

Tribunal Electoral del Estado
de Colima

**----- ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL PROCESO
ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 18 DIESCIUCHO DE AGOSTO DE 2006
DOS MIL SEIS. -----**

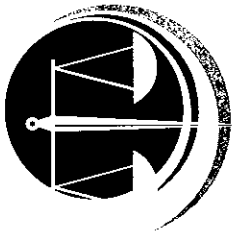
----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 15:00 quince horas del día 18 dieciocho de agosto del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENÉ RODRIGUEZ ALCARÁZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y JULIO CÉSAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER, los dos primeros en su carácter de Magistrados Numerarios y el último Supernumerario en funciones de Numerario, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente:

I.- Lista de Presentes; II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición “Vamos con López Obrador,” en contra del acuerdo número 62 emitido con fecha 14 catorce de julio de 2006 por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual dicho organismo electoral, realizó la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional de los 10 ayuntamientos de la Entidad y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-36/2006; IV: Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución número 15 emitida con fecha 19 diecinueve de julio de 2006 por el Consejo



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

General del Instituto Electoral del Estado, relativa a la denuncia interpuesta por la coalición "Alianza por Colima" en contra del Partido Acción Nacional, por la realización de publicidad fuera de los plazos legales y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-38/2006 y; V.- Clausura. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente el Magistrado Licenciado, RENÉ RODRIGUEZ ALCARAZ, el Magistrado RIGOBERTO SUÁREZ BRAVO, así como el Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado Presidente, procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo previsto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declarando formalmente instalada la Trigésima Sesión Extraordinaria de Pleno y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. En el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente, hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución el referido asunto, Licenciado JULIO CESAR MERIN VELAZQUEZ COTTIER, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-36/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación al respecto, por instrucciones del Magistrado Presidente, se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENÉ RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-36/2006, con el siguiente punto resolutivo:-----

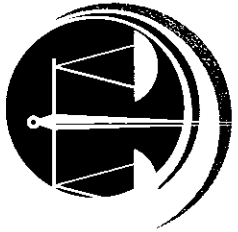
----- " ... PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos dentro del Considerando Octavo de la presente resolución, se declara infundado el Recurso de Inconformidad a que se refiere el expediente número RI-36/2006. -----

----- SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se confirma el Acuerdo número 62, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha 14 catorce de julio de 2006 dos mil seis, dentro del proceso electoral local 2005-2006. -----

----- TERCERO.- Notifíquese personalmente al recurrente y a la Autoridad Responsable en los domicilios señalados en los autos para tal efecto...." -----

----- Acto seguido y para dar cumplimiento al cuarto punto del orden de referencia, hizo uso de la voz el Magistrado Presidente en su calidad de Ponente, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de Apelación radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-38/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación al respecto, por instrucciones del Magistrado Presidente, se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENÉ RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RA-38/2006, con el siguiente punto resolutivo:--

----- "PRIMERO.- Ha resultado infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, en los términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.-



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

----- SEGUNDO.- Se confirma la Resolución número 15, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, dentro de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 diecinueve de julio de 2006 dos mil seis, relativo al Proceso Electoral Local 2005-2006. -----

----- TERCERO.- Notifíquese personalmente al promovente, a la autoridad responsable y al tercero interesado en los domicilios señalados en los autos para tal efecto quedan a su disposición....” -----

----- A continuación y en virtud de no haber algún otro asunto litado que tratar y para desahogar el V punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8°, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. -----